

CIRCULAR DG-16-04-2024

Para: Todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General

Asunto: Nombramiento Comisión Salud Ocupacional Decreto N° 39408-MTSS

Fecha: 23 abril del 2024

Convocatoria postulantes para la Comisión Salud Ocupacional de la Imprenta Nacional (parte trabajadores)

De conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo n.° 39408-MTSS *Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional* en sus artículos: 8° incisos a), b) y c); 10 inciso a); 11 inciso b) , 13, 15; 16 y; 17 incisos del a) al e). Así como lo dispuesto en los artículos 13 inciso m) y el 124 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Imprenta Nacional se convoca a la elección de trabajadores y trabajadoras para ser sus representantes en la Comisión de Salud Ocupacional de conformidad con lo que se indica a continuación: De acuerdo DG-191-04-2024 enviado al funcionario y excoordinador de la Comisión de Salud Ocupacional Sr. Henry Carvajal Valverde donde queda a cargo de realizar todo lo correspondiente a la elección de las personas trabajadoras “se le solicita proceder de inmediato a realizar lo correspondiente para la elección de los representantes de las personas trabajadoras.”(en subrayado es propio) y conforme lo establecido en el decreto ejecutivo N°39408-MTSS Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, capítulo IV De las comisiones de Salud Ocupacional, Sección I, De la integración, artículo 17, inciso a) La invitación a participar la realizará uno de los miembros de la comisión, al menos con quince días naturales de anticipación a la fecha en la cual se llevará a cabo la elección.

1. En atención del 11 inciso b) del Reglamento de comisiones se deben nombrar como mínimo dos representantes de la persona empleadora y dos representantes de las personas trabajadoras. Por parte de la administración se ha procedido a nombrar como miembros a los siguientes funcionarios, Erick Gutiérrez Morgan, Manuel Rodríguez Rojas, Guido Castro Chacón -suplente-.
2. Que para esta elección pueden postularse todas las personas trabajadoras, con las excepciones señaladas en los artículos 14 y 15 del Decreto Ejecutivo n.° 39408-MTSS *Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional*. La encargada de la Oficina de Salud Ocupacional no puede ser candidata de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de cita.

3. Para recibir las postulaciones de los candidatos o candidatas se señala como máximo las 16:00 horas del miércoles 22 de mayo de 2024. Toda postulación recibida después de la hora señalada quedará sin efecto. Las postulaciones deben hacerse llegar al correo hcarvajal@imprenta.go.cr donde debe indicarse el nombre completo de la persona candidata, el número de cédula y la aceptación como candidato (a) a conformar la Comisión de Salud Ocupacional. Una persona puede postular a otra siempre y cuando dicha persona remita la aceptación a la candidatura de la persona postulada, de lo contrario no será válida la candidatura.
4. El jueves 23 de mayo de 2024 se hará de conocimiento del personal la lista de los candidatos y candidatas postulantes, a todos los empleados de la Imprenta Nacional por medio de un correo electrónico.
5. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Decreto Ejecutivo n.° 39408-MTSS *Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional* los mecanismos para realizar la elección pueden ser presenciales o virtuales y considerando que una mayoría del personal de la Imprenta Nacional se encuentra realizando teletrabajo la elección se realizará por medio digital de la siguiente manera: El Señor Henry Carvajal estará enviando un link que lo redirigirá a una papeleta electrónica será por medio de Microsoft Forms las votaciones estarán vigente desde el día que se da en conocimiento los(as) postulantes el jueves 23 de mayo hasta el viernes 24 de mayo a las 4:00 p.m. donde se cierra la recepción de los votos electrónicos. Todo voto emitido con posterioridad a esta hora será nulo.
6. Todos los trabajadores elegirán a los candidatos de su elección rellenando el círculo como aparece en la boleta digital, una vez escogidos los tres candidatos de su elección se remitirá automáticamente la papeleta con su votación al correo electrónico hcarvajal@imprenta.go.cr. Para el personal operativo que no tengan acceso a computadora asignada lo podrá hacer en los kioscos donde se encuentran las computadoras de uso común donde usualmente registran los tiempos de los trabajos en el sistema, de igual manera si desean lo pueden hacer desde sus teléfonos celulares.
7. Las personas que están en teletrabajo pueden emitir su voto de forma virtual desde sus computadores, así mismo, aquellas personas que se encuentran en la institución y que cuentan con computadora pueden votar desde esta.
8. Si existe dudas o problemas con el acceso al link que será remitido, pueden enviar un correo o un mensaje por la plataforma Teams al compañero Henry Carvajal Valverde, si el problema continúa puede enviar la elección de sus candidatos al correo electrónico de la compañera Nieves Esquivel nesquivel@imprenta.go.cr encargada de comisiones internas o al señor Henry Carvajal hcarvajal@imprenta.go.cr

9. Las tres personas con mayor número de votos serán las representantes de los trabajadores, ocupando por orden de votación los primeros dos la titularidad. En caso que solo se postulen tres funcionarios no existirá necesidad de realizar la votación, por cuanto ya se tendrían los tres representantes de la parte trabajadora.
10. En cuanto a la recepción de votos por medio de Microsoft Forms, se tramitará de la siguiente manera:
 - Una vez vencido el tiempo de recepción de votos el mismo programa realiza el conteo de votos, si existen correos internos con votación se deben sumar al resultado.
 - Obtenido el resultado final, el señor Henry Carvajal levantará una acta la cual será enviado a todo el personal de la Imprenta Nacional, con copia a la Dirección General.
 - Posteriormente el nuevo coordinador de la Comisión de Salud Ocupacional ingresará el resultado al PCT del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que se gestione la inscripción respectiva, según los plazos establecidos en el Decreto Ejecutivo n.º 39408-MTSS *Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional*.
11. Para información de todos los empleados de la Imprenta Nacional, esta convocatoria será enviada por correo electrónico y también se colocará en las pizarras informativas de la institución para una mayor divulgación. Se solicita a las jefaturas comunicar de esta convocatoria a su personal a cargo y facilitar el equipo de cómputo para aquellos funcionarios que no dispongan de dicho equipo.

Se invita y agradece a todo el personal a participar en esta necesaria elección para la salud laboral del personal, recordando además su obligación a colaborar con esta comisión, tal y como lo indica el artículo 13 inciso m) de Reglamento Autónomo de Organización y servicios de la Imprenta Nacional y el artículo 10 inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS *Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional*.

Henry Carvajal Valverde
Encargado del proceso de votación

Jorge Emilo Castro Fonseca
Director General

C: Nieves Esquivel Granados-Dirección General